



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 noviembre de 2017.

Acta N° 78

Res. N° 47

Exp. N° 2017-25-5-009983

VISTO: El Acta N° 41 Res N° 4 de fecha 14 de noviembre del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo, se solicita al Consejo Directivo Central reforzar los créditos presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" en los Programas 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación" por un monto de \$ 10.697.818 y Programa 607 "Formación en Educación" Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", por un monto de \$ 152.115.065, totalizando \$ 162.812.883, con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas por Acta N° 18 Resolución N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

II) Que en dicha resolución, se aprueba los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora, correspondiéndole al Consejo de Formación Docente en "Servicios Personales" un monto máximo de \$ 178.839.403.

III) Que por Acta N° 5 Resolución N° 81 de fecha 15 de febrero de 2017, fuera aprobada una trasposición de créditos en este marco, por un monto de \$ 16.026.520 para dicho Consejo de Formación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere acceder a la presente solicitud, informando que el monto solicitado corresponde al remanente pendiente de traspasar de acuerdo a lo explicitado en Considerando II).

V) Que, de acuerdo al Resuelve 2) del acto administrativo mencionado, se dispone que las solicitudes de las Unidades Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, Objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

VI) Que de acuerdo a lo citado precedentemente, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA en la Unidad Ejecutora 01 "Consejo

Directivo Central", Financiación 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 05 "Consejo de Formación en Educación"

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

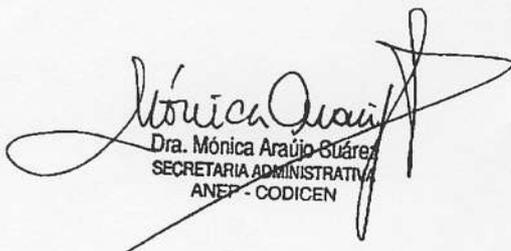
U.E. - Programa - Proyecto Reforzante								
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos			
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - (RESERVA)	162.812.883			
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					162.812.883			
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado								
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos			
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	011/000	Sueldo básico de cargos	700.000			
			014/000	Compensación máxima al grado	112.000			
			042/002	Compensación diaria por permanencia	100.012			
			042/014	Por permanencia a la orden	2.200.000			
			042/034	Ramuneration complementada por funciones distintas al cargo	522.000			
			042/042	Compensación choleros	65.000			
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	57.000			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	29.000			
			048/013	Aumento diferencial ANEP	1.900.000			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	38.000			
			048/019	Partid.p/resist.Lun.doc.y no doc.UR y ANEP	256.000			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	49.200			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	174.000			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	131.000			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	105.500			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	24.106			
			057/000	Becas de trabajo y pasantías	26.000			
			058/000	Horas extras	220.000			
			059/000	Sueldo anual complementario	600.000			
			068/000	Comp. Alimentación/in aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/06	136.000			
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.800.000			
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	75.000			
			087/000	Aporte patronal a FONASA	350.000			
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	20.000			
			Total Programa 601 Proyecto 201					10.897.818
			05 - Consejo de Formación en Educación	607 - "Formación en Educación"	212 - "Formación Inicial en Educación"	011/000	Sueldo básico de cargos	74.000.000
						037	Suplencias	2.000.000
						042/010	Prima técnica, con aportes MD (Ml sin aportes)	4.400.000
048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.902.500						
048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	390.000						
048/013	Aumento diferencial ANEP	390.000						
048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.203.000						
048/023	Recuperación salarial años 2006	1.124.000						
048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	4.980.000						
048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	6.329.000						
048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.614.065						
057/000	Becas de trabajo y pasantías	15.000						
059/000	Sueldo anual complementario	49.157.500						
081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	950.000						
082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	50.000						
083	Aporte patronal por Serv. Boril. (Cód.Ret.3.05)	3.910.000						
Total Programa 607 Proyecto 212					182.116.066			
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					162.812.883			

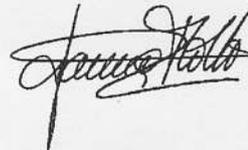


**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal de la U.E. 05, y a su División Hacienda. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.

R


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN